



RESOLUCIÓN
N° 001 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima, 27 ENE. 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 004-2016/KZ, de fecha 22.07.2015, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACION DEL CANAL DE RIEGO RANGRA-GONGAPATA, DISTRITO DE MOLINO, PACHITEA-HUANUCO"; y el Informe Legal N° 002-2016/CCDR, de fecha 22.07.2016.

CONSIDERANDO:

Con fecha 20 DE Octubre de 2014, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y la empresa CONSTRUCTORA OBREGÓN RDB EIRL, suscribieron el Contrato N° 205-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: "Instalación del Canal de Riego Rangra - Gongapata, Distrito de Molino, Pachitea - Huanuco", por un monto de S/. 1'916,074.93, incluido los impuestos correspondientes;

Que, mediante obra Asiento N° 197, de fecha 31.12.2015, del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra comunica al Inspector la culminación de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la obra;

Que, mediante Carta N° 002-2016-INSPECTOR/JHN recibida por la Entidad el 19.01.2016, el Inspector de la Obra, comunica que el Contratista ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra, por lo que solicita a la Entidad conformar la Comisión de Recepción de Obra;

Que, con Informe Técnico N° 004-2016/KZG, de fecha 22.01.2016, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación del Sub Director de Obras, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha culminado la obra y solicita su recepción, agrega que el Inspector ha verificado que la Obra se encuentra culminada, por lo que es pertinente designar al Comité de Recepción de Obra, a fin de culminar con el proceso de ejecución de obra, proponiendo como miembros a:

- Ing. Marco Antonio Salazar : Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego)
Celestino
- Ing. Julio Custodio Alvarado : Miembro (Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección Zonal Huancavelica)
- Ing. Jesús Hidalgo Noreña : Miembro (Inspector de obra)

Que, mediante Informe Legal N° 002-2016/CCDR, de fecha 22.01.2016, se concluye que habiendo el Inspector constatado la culminación de la obra, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en



A
28/01/2016
9:20 am.

observancia de la cláusula décimo segunda del Contrato citado y el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

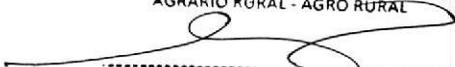
Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Instalación del Canal de Riego Rangra - Gongapata, Distrito de Molino, Pachitea - Huanuco", materia del Contrato N° 205-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|--------------------------------------|---|--|
| Ing. Marco Antonio Salazar Celestino | : | Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego) |
| Ing. Julio Custodio Alvarado | : | Miembro (Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección Zonal Huancavelica) |
| Ing. Jesús Hidalgo Noreña | : | Miembro (Inspector de obra) |

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Econ. LIZARDO CALDERON ROMERO
Director de Infraestructura Agraria y Riego

